Informe GG.CEO.SE. N°044 /2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 26 de Julio de 2018

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°27/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 342.939".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 3, Acta N° 37, del 15/06/2018, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 342.939".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº25 del 23/07/2018 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 342.939".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 342.939".**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores; ambas en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 342.939****, aprobada por Resolución N° 3, Acta N° 37, de fecha 15 de junio de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del único sobre oferta presentado y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta."

"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:"

1.- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	***1.- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1506488.

"El precio total ofertado, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por el Oferente citado precedentemente se detalla a continuación:"

1.- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

NRO. DE ÍTEM	***DESCRIP-CIÓN***	***CANTIDAD MÍNIMA***	***CANTIDAD MÁXIMA***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)***	***PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)***
1.-	*Servicio Médico para el Banco Central del Paraguay*	***850***	***950***	***Unidad***	***18.000.000***	***17.100.000.000***

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- Tabla comparativa de precios de las ofertas (Inciso 4).

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

Cabe señalar que la única oferta recibida en el presente llamado es la de la Firma ***SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.***

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

N° de ÍTEM/Sub ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1	SERVICIO MEDICO	UNIDAD	UNIDAD	850	950	18.000.000.-	17.100.000.000.-
PRECIO TOTAL							**17.100.000.000.-**

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por Memorando N°175/2018 del 25/07/2018, la Gerencia de Recursos Humanos remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

"Hemos cotejado que el precio unitario ofertado por al SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO, se encuentra en concordancia con el precio referencial, el cual fue establecido conforme a los lineamientos del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018."

"En este contexto, se ha solicitado por nota de fecha 24 de julio de 2018 las siguientes documentaciones:"

- *Dos referencias satisfactorias de Clientes finales formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios médicos, en el periodo comprendido entre los años 2015-2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.*
- *Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle los años de experiencia en la especialidad de por los menos 10 médicos que figuran en el listado propuesto*
- *Sanatorios habilitados en la ciudad de San Lorenzo.*

"Por lo expuesto, ésta área concluye que la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. – CENTRO MÉDICO PRIVADO, se ajusta a los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones."

"Adjunto se remite el cuadro de evaluación que contempla los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."

SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION	
Descripción	**Cumple/ No Cumple**
1. Requisitos para Calificación Posterior	
1) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ramo objeto de esta licitación. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	CUMPLE
2) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de servicios médicos prestados en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018.	CUMPLE
3) El oferente deberá presentar Copia/s de contrato/s y/o facturas y/o recepciones finales y/o actas de recepción final de provisión de servicios médicos, de Instituciones Públicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años 2015 a 2018 cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales y/o actas de recepción final que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
4) Nota en declaración jurada en el cual se detalla el 70% del plantel de profesionales: nombre, especialidad, año de experiencia, certificado de sociedades y/o experiencia de 5 años	CUMPLE
5) Nota en carácter de declaración jurada con el listado de sanatorios y otros (laboratorios, etc.) solicitados, habilitados por el Ministerio de Salud conforme lo estipulado en la Sección III Servicios Requeridos. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada del contrato vigente con los mismos, y una carta de compromiso de cada sanatorio, laboratorio, etc., en la que indique que prestará servicios a todos los beneficiarios del Contrato en caso de adjudicación. Así mismo, adjuntar copia autenticada de habilitación y categorización vigente de los mismos emitida por la Superintendencia de la Salud.	CUMPLE
6) Una carta de compromiso del profesional propuesto como auditor médico del servicio, por la cual se compromete a presentar servicios al oferente en caso de que este resultare adjudicado.	Cumple
7) Curriculum del Oferente, indicando antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una	Cumple

lista de sus clientes (instituciones Públicas o Privadas).	
8) Tabla de precios para adherentes, conforme al formato de cuadro incluido en la Seccion III. Suministros o Servicios requeridos.	Cumple
9) Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	Cumple
SECCION III – SERVICIOS TECNICOS	
Descripción	**Referencia**
Los precios unitarios cotizados por la Prestadora, al momento de presentación de su oferta, a ser abonados por el titular para la inclusión de los adherentes conforme a su edad, no podrán ser superiores al 35% del precio unitario cotizado por la misma para el beneficiario titular y permanecerán sin modificación alguna durante todo el plazo de ejecución del contrato.	Cumple
1.1 ESPECIALIDADES: Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) Profesionales que cuenten con 5 cinco años o más de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos.	Cumple
2.1. SANATORIOS DE LA CAPITAL Cantidad: la Prestadora garantizará durante todo el plazo de ejecución del contrato la provisión de como mínimo tres (3) centros convencionales de Categoría 2 y dos (2) centros de Alta Complejidad de Categoría 3, según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud, con las siguientes características: • Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales Categoría 2 • Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas; • Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) adultos, según habilitación para categoría 2;	Cumplen
Los Centros convencionales (Categoría 2), deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos:	
- Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales Categoría 2.	Cumple
- Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas;	Cumple
- Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) adultos, según habilitación para categoría 2;	Cumple
- Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) niños, según habilitación para categoría 2;	Cumple
- Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (radiográfico, ecográfico), propios y tercerizados;	Cumple
- Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (propios y tercerizados).	Cumple
Los Centros de Alta Complejidad (Categoría o Nivel 3), deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos:	
- Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad incluido;	Cumple
- Capacidad instalada básica, según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS, de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 10 unidades como mínimo;	Cumple
- Capacidad instalada básica, según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS, de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 12 unidades como mínimo;	Cumple
- Ambas Unidades de Terapia Intensiva de UTI adultos y UTI niños deberán contar con la Unidad de aislamiento del paciente infectado.	Cumple
- Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, 24 horas.	Cumple
- Centro de Diagnóstico interno con atención las 24 horas que incluyan servicios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (rayos, ecografías, tomografías, servicio de hemodinamia, con certificación de equipos en funcionamiento). Uno de los Centros debe contar con el servicio de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica.	Cumple
- Servicio de Alta Complejidad para cardiocirugías, neurocirugías, cirugía vascular periférica y hemodinamia intervencionista	Cumple
- Área de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones, reconocida por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados.	Cumple
- Unidad de fisioterapia (incluye hidroterapia) y kinesioterapia. Propios y tercerizados.	Cumple

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

- Área de Especialidades Traumatológicas: para consultas, controles, estudios, tratamientos y urgencias reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados. El Área de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en C, servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias.	Cumple
- Servicio de Oncología con campana de flujo laminar (al menos en uno de los centros).	Cumple
2.2. SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR	
2.2.1 GRAN ASUNCIÓN Los centros deberán estar ubicados en las ciudades que se citan a continuación: Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, con los siguientes requisitos mínimos. - Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas. - Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados).	Cumple
2.2.2 INTERIOR Los centros del interior podrán estar ubicados en Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Caaguazú, Villarrica, Coronel Oviedo, San Ignacio (Misiones), San Juan Bautista (Misiones), Paraguarí, Pilar, Encarnación, Hohenau, Santa Rita, Caacupé, Filadelfia, Itauguá. con los siguientes requisitos mínimos . - Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas. - Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados).	Cumple
4. SERVICIOS SANATORIALES 4.9 Las internaciones se realizarán en los Sanatorios habilitados por la Prestadora, de preferencia en el sanatorio cabecera, en habitaciones individuales convencionales y en suite en casos de no existir disponibilidad en sala normal. Las salas deberán contar como mínimo con: teléfono, aire acondicionado, TV color con sistema de cable, cama para el acompañante y baño privado	Cumple
9. ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO: 9.1 Para la prestación de estudios de diagnósticos por imágenes, la Prestadora deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, los centros de imágenes propios de los sanatorios habilitados y 03 (tres) centros de imágenes tercerizados, reconocidos por su solvencia técnica y certificación otorgada por la Superintendencia de Salud en estos servicios, para todos los estudios de imágenes, según contrato.	Cumple
9.12 ESTUDIOS LABORATORIALES: Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales conforme al "Anexo de Estudios Laboratoriales", la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios habilitados y 4 (cuatro) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica.	Cumple
10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 10.2 La Prestadora brindará, a su cargo, el Servicio de Ambulancia a través una empresa de reconocida capacidad y solvencia para el traslado dispuesto por el médico tratante o visitador, dentro de la Capital y municipios colindantes. La empresa deberá contar con una flota de unidades móviles habilitadas en buen estado de funcionamiento, provistas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento, conforme se detalla: - 3 Ambulancias de Unidades de Terapia Intensiva (como mínimo); - 5 Ambulancias de traslado de bajo riesgo; - 1 Ambulancia Pediátrica; - 1 Ambulancia para visita domiciliaria y de urgencia;	Cumple

Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°74/2017 del 25/07/2018, se ha procedido a solicitar a la Firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **Obs.:** El certificado debe estar vigente a la fecha de apertura de sobre de ofertas del presente llamado.	**Cumple**
Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación. **Obs.:** Remitir los formularios de liquidación atinentes a los años 2015, 2016 y 2017.	

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto por el Área Técnica, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	2,4238	1,9808	1,8692	2,0913
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	30%	35%	38%	35%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0990	0,0932	0,0964	0,0962

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**CUMPLE**	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**CUMPLE**	
D) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
a) Cada integrante del Consorcio, persona jurídica domiciliada en el Paraguay, deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado C precedente.	**N/A**	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**N/A**	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**N/A**	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que	**N/A**	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
E)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos al Oferente, con los siguientes datos: nombre, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con 5 años de experiencia mínima o más en la especialidad propuesta. El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	**CUMPLE**	
b)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle el listado de sanatorios y otros (laboratorios, etc.), habilitados por el Ministerio de Salud, solicitados en la Sección III Suministros o Servicios Requeridos. Dicho listado deberá incluir la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada del contrato vigente con los mismos, y una carta de compromiso de cada sanatorio, laboratorio, etc., en la que indique que prestará servicios a todos los beneficiarios del Contrato en caso de resultar adjudicado. Así mismo, se deberá adjuntar copia autenticada de habilitación y categorización vigente de los mismos emitida por la Superintendencia de la Salud.	**CUMPLE**	
c)	Carta de compromiso del profesional propuesto como Auditor Médico del servicio, por la cual se compromete a prestar servicios al Oferente en caso de que éste resultare adjudicado.	**CUMPLE**	
d)	Currículum del Oferente, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones Públicas o Privadas).	**CUMPLE**	
e)	Tabla de precios de adherentes, conforme al formato de cuadro incluido en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos.	**CUMPLE**	
F)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**CUMPLE**	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal.	**CUMPLE**	
c)	Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 5 (cinco), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios médicos, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	
d)	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios médicos para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	
G)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	**CUMPLE**	

Cabe señalar que los demás Directivos y/o representantes de la Firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 342.939"**, conforme al siguiente detalle:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

N° de ÍTEM/Sub ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO ANUAL GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO GUARANIES (IVA INC.)
1	SERVICIO MEDICO	UNIDAD	UNIDAD	850	950	18.000.000.-	17.100.000.000.-
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)							**17.100.000.000.-**

El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General